

**PLIEGOS DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA LA ADQUISICIÓN  
DE MANTAS DE HIPERTERMIA DESECHABLES.**

**EXPEDIENTE Nº 2011-0-2.**

**1.- CONFIGURACIÓN DE LAS OFERTAS TÉCNICAS.**

1.1. El presente pliego tiene por objeto la adquisición de mantas de hipertermia desechables con destino al Complejo Hospitalario Univesitario de Albacete, que se ajustarán en todos los casos a las especificaciones técnicas mínimas adjuntas al presente pliego, (**anexo I**) siendo su descripción la siguiente:

Nº Lote	Código	Artículo	Cantidad Estimada en 48 meses
1	026515	COBERTOR BOMBA TERMICA ADULTO CUERPO ENTERO.	1.760
2	026516	COBERTOR BOMBA TÉRMICA ADULTO MEDIO CUERPO INFERIOR.	3.200
3	041515	COBERTOR BOMBA TÉRMICA PEDIÁTRICO, CUERPO ENTERO.	1.040
4	035543	COBERTOR BOMBA TERMICA ADULTO MEDIO CUERPO SUPERIOR.	3.520

Las cantidades solicitadas son aproximadas, habiendo sido estimadas según los consumos del Complejo Hospitalario de Albacete, pudiendo aumentar o disminuir según las necesidades del mismo, de acuerdo con lo establecido en los artículos 202 y 272 de la Ley 30/2007 de Contratos del Sector Público, sin posibilidad de modificar el precio unitario adjudicado

1.2. Cuando, por la naturaleza de la oferta técnica, se introduzcan variantes de la oferta principal que complementen o mejoren los bienes ofertados en ellas, siempre que ofrezca ventajas en su utilización debido a nuevas tecnologías, mayor número de prestaciones y otras características que puedan ser ventajosas para la Administración, además del correspondiente catálogo comercial y descripción técnica de la oferta se indicaran las circunstancias por las que se producen estas mejoras o variantes técnicas y sus efectos en el conjunto de la oferta.

- 1.3 El adjudicatario deberá poner a disposición del C.H.U.A. 15 máquinas calentadores durante la vigencia del contrato. El mantenimiento de las máquinas correrá a cargo del adjudicatario.

El mantenimiento de estos equipos correrá a cargo de la empresa adjudicataria, la respuesta del servicio técnico será como máximo de 72 h, debiendo retirar la máquina calentadora estropeada y traer la reparada. Las irreparables deberán ser sustituidas por nuevas. Al término del Procedimiento Negociado, la propiedad de las máquinas calentadoras será de la empresa adjudicataria.

- 1.4 En el sobre 2 se indicará cualquier otra documentación complementaria que permita evaluar el apartado 13 del cuadro de características del Pliego de Cláusulas Administrativas.

## **2. REQUISITOS GENERALES PARA LA COMERCIALIZACION DE MATERIAL SANITARIO.**

2.1. Los productos sanitarios deberán cumplir la normativa vigente para la comercialización de productos sanitarios en España y mercado CE (R.D. 1591/2009, de 16 de octubre, por el que se regulan los productos sanitarios (BOE núm.268, de 6 de noviembre).

2.2. Se indicará en forma visible su contenido así como las especificaciones técnicas de posición, conservación apilado y manipulación en almacén. Etiquetado en castellano. En el envase figurará el número de unidades de determinación, fraccionable por unidades sin mermas ni perjuicios

2.3. En los productos con caducidad, la fecha de vencimiento deberá ser de  $\frac{3}{4}$  de la vida útil del producto

3.- Las Empresas ofertantes deberán cumplimentar como **ANEXO** una relación de los Hospitales en los que se utilicen los distintos productos que se presentan a esta convocatoria.

4.- Las Empresas que se presenten a esta convocatoria, deberán presentar todos los documentos a incluir en los Sobres 1 y 2, en castellano o acompañarlos con una traducción en castellano.

## **5.- LUGAR Y PLAZOS DE ENTREGA**

Las entregas parciales del suministro se efectuarán en el Hospital Ntra. Sra. del Perpetuo Socorro, en los plazos señalados en la programación, pudiendo variar esta en función de las necesidades del centro.

El adjudicatario deberá responder ante una urgencia en un plazo máximo de 72 h.

**6.- FORMACIÓN.**

Será de carácter obligatorio la realización de la formación del personal sanitario, para el manejo de los equipos cedidos.

El objeto de esta formación es la correcta utilización del material adjudicado, garantizando la efectividad y eficacia.

**OBSERVACIONES.**

- 7.- La oferta Económica se expresará necesariamente en euros, especificando precio unitario por cada modelo y referencia.

Albacete, a 21 de octubre de 2010.

SUPERVISOR DE RECURSOS  
MATERIALES.

EL DIRECTOR GERENTE DEL CHUA

Fdo.: Ricardo Jiménez Garrido.

Fdo. Jesús Martino Sánchez Martínez

## ANEXO I

**Código 026515      Nombre: Manta de hipertermia desechable adulto**

### **Descripción Técnica.**

- Exención de látex del producto y que sea reflejado en el etiquetado.
- Manta de tejido de polipropileno en cuatro capas (la superior impermeable a líquidos) flexible, suave y ligero que permita una perfecta adaptación al paciente, sin crear espacios que permitan pérdida de calor.
- La estructura de la manta debe presentarse en celdas lo que permite una distribución uniforme, rápida y constante del aire caliente.
- La manta debe cubrir todo el cuerpo del paciente y debe estar en contacto directo con la piel del paciente. Tamaño mínimo 180 cm x 110 cm.
- Acceso a la zona torácica para una rápida y fácil revisión de los drenajes torácicos.
- Acceso que facilite el chequeo de arterias y pulso en los pies y extremidades inferiores.
- De material radiotransparente que no interfiera con los rayos X, con múltiples entradas para el inflado que permiten una colocación ideal de calentador de aire.

**Indicaciones:** Prevención y tratamiento de pacientes con hipotermia en reanimación, cuidados intensivos y obstetricia.

**Código 026516      Nombre: Manta de hipertermia desechable cobertura inferior**

### **Descripción Técnica.**

- Exención de látex del producto y que sea reflejado en el etiquetado.
- Manta de tejido de polipropileno en cuatro capas flexible, suave y ligero que permita una perfecta adaptación al paciente, sin crear espacios que permitan pérdida de calor.
- La estructura de la manta debe presentarse en celdas lo que permite una distribución uniforme, rápida y constante del aire caliente.
- La manta debe cubrir todo el cuerpo del paciente y debe estar en contacto directo con la piel del paciente. Tamaño mínimo 145 cm x 85 cm.
- Acceso a la zona torácica para una rápida y fácil revisión de los drenajes torácicos.
- Acceso que facilite el chequeo de arterias y pulso en los pies y extremidades inferiores.
- De material radiotransparente que no interfiera con los rayos X, con múltiples entradas para el inflado que permiten una colocación ideal de calentador de aire.

**Indicaciones:** Prevención y tratamiento de pacientes con hipotermia en el área quirúrgica.

**Código 041515      Nombre: Cobertor bomba térmica pediátrico, cuerpo entero.**

**Descripción Técnica.**

- Exención de látex del producto y que sea reflejado en el etiquetado.
- Manta de tejido de polipropileno en cuatro capas flexible, suave y ligero que permita una perfecta adaptación al paciente, sin crear espacios que permitan pérdida de calor.
- La estructura de la manta debe presentarse en celdas lo que permite una distribución uniforme, rápida y constante del aire caliente.
- La manta debe cubrir todo el cuerpo del paciente y debe estar en contacto directo con la piel del paciente. Tamaño mínimo 145 cm x 75 cm.
- Acceso a la zona torácica para una rápida y fácil revisión de los drenajes torácicos.
- Acceso que facilite el chequeo de arterias y pulso en los pies y extremidades inferiores.
- De material radiotransparente que no interfiera con los rayos X, con múltiples entradas para el inflado que permiten una colocación ideal de calentador de aire.

**Indicaciones:** Prevención y tratamiento de pacientes con hipotermia en reanimación, cuidados intensivos pediátricos.

**Código 035543      Nombre: Manta de hipertermia desechable cobertura superior.**

**Descripción Técnica.**

- Exención de látex del producto y que sea reflejado en el etiquetado.
- Manta de tejido de polipropileno en cuatro capas flexible, suave y ligero que permita una perfecta adaptación al paciente, sin crear espacios que permitan pérdida de calor.
- La estructura de la manta debe presentarse en celdas lo que permite una distribución uniforme, rápida y constante del aire caliente.
- La manta debe cubrir todo el cuerpo del paciente y debe estar en contacto directo con la piel del paciente. Tamaño mínimo 190 cm x 85 cm.
- Acceso a la zona torácica para una rápida y fácil revisión de los drenajes torácicos.
- Acceso que facilite el chequeo de arterias y pulso en los pies y extremidades inferiores.
- De material radiotransparente que no interfiera con los rayos X, con múltiples entradas para el inflado que permiten una colocación ideal de calentador de aire.

**Indicaciones:** Prevención y tratamiento de pacientes con hipotermia en el área quirúrgica.